

Política de Dividendos 2021

Aprobar la propuesta de política de dividendos para el ejercicio que culmina el 31 de diciembre 2021, bajo las siguientes condiciones:

- 1.1. Destinar las utilidades del año 2021 con una perspectiva de largo plazo, que permita en conjunto con otras estrategias e instrumentos disponibles, un ratio de capital global de la sociedad, no inferior al 15%, y dando cumplimiento a las exigencias de solvencia y suficiencia de su patrimonio efectivo dispuesto por la SBS.
- 1.2. De cumplir con todos los requerimientos de ley y el ratio de capital global antes señalado, la distribución de un porcentaje de dividendos será materia de revisión en una Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse en el mes de enero o la primera semana de febrero 2022 con los Estados Financieros del ejercicio 2021, aprobados por el Directorio en su sesión de enero 2022.
- 1.3. En caso los resultados del ejercicio 2021 y el acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse en el mes de enero o la primera semana de febrero 2022, permitan el pago de dividendos, este se realizará con dinero en efectivo, mediante transferencia en cuenta bancaria, dentro de los 30 días posteriores al acuerdo de Junta Obligatoria Anual y la capitalización de utilidades se realizará dentro de los 60 días de inscripción registral del acuerdo de Junta Obligatoria Anual correspondiente.
- 1.4. Consecuentemente, para el pago de dividendos se deben haber generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2021.
- 1.5. No se distribuirán dividendos a cuenta.